PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el Nro. 211-2024-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Causa Nro. 211-2024-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de octubre de 2024, las 16h53.

VISTOS.- Agréguese a los autos el memorando Nro. TCE-SG-OM-2024-0299-M de 14 de octubre de 2024 suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral con el asunto: *"Remisión expediente digital Causa No. 211-2024-TCE"*[1].

PRIMERO.- En ejercicio de la facultad prevista en el artículo 260 del Código de la Democracia, esta juzgadora dispone que el Consejo Nacional Electoral remita, en el **plazo** de **un (01) día** contado desde la notificación de la presente providencia, una certificación referente a la Resolución Nro. PLE-CNE-33-7-10-2024, adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral el 07 de octubre de 2024, en la que conste: **i)** la lista de precandidatos a asambleístas nacionales que renunciaron a la designación realizada por la organización política Avanza el 17 de agosto de 2024, en el marco del proceso interno de primarias, y los precandidatos que los reemplazaron; y, **ii)** los precandidatos de la lista de asambleístas nacionales del partido Avanza, que aceptaron la candidatura ante el Consejo Nacional Electoral.

Adicionalmente a lo expuesto, el CNE deberá remitir la documentación de respaldo correspondiente.

SEGUNDO.- Notifíquese:

[1] Fs. 525-526 vuelta.

2.1 Al señor Javier Alejandro Orti Torres, en las siguientes direcciones electrónicas: diegozambrano03@gmail.com y ortitorres@hotmail.com; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 051.

2.2 Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, asesoriajuridica@cne.gob.ec y noraguzman@cne.gob.ec.

TERCERO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Actúe el magíster Milton Paredes Paredes, en su calidad de secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.–" F.) Abg. Ivonne Coloma Peralta**, Jueza Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de octubre de 2024.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL • SECRETARÍA GENERAL •

Mgtr. Milton Paredes Paredes
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
JMH